UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
UNAE
Convocatoria de Grupos de Investigación 2018
"*Para una estabilidad de la investigación educativa*"

Bases de la Convocatoria

Estas bases de convocatoria contienen el procedimiento y los requisitos necesarios para presentarse a la convocatoria. Por favor, léalos detenida y completamente, así como lea atentamente el documento ***Lineamientos sobre los Grupos de Investigación*** anexo a la convocatoria para asegurarse de que cumple con los criterios de elegibilidad para postular su propuesta, cuenta con la información y documentación solicitada y puede cumplir los compromisos. Si tiene dudas, consulte con la Coordinación de Investigación.

La UNAE y su Consejo de Investigación, en el marco del Plan Estratégico Institucional, el proceso de Autoevaluación Institucional, abren esta convocatoria de investigación, denominada "*Para una estabilidad de la investigación educativa*",

CONVOCA

A los profesores investigadores de la UNAE a presentar propuestas de Grupos de Investigación, preferiblemente en colaboración con estudiantes de grado y posgrado, administrativos y pares investigadores de otras universidades nacionales e internacionales.

1) Objeto, modalidades, áreas de conocimiento y condiciones de participación

Objeto:
Fortalecer y consolidar de manera permanente los colectivos de investigadores, estudiantes y administrativos de la UNAE que realicen actividades que estén enmarcadas con justificación en una o más líneas de investigación institucional y que busquen fortalecer el campo de la educación de forma inter y transdisciplinaria, preferiblemente en colaboración con pares investigadores de otras universidades nacionales e internacionales.

Modalidades:
Los Grupos de Investigación pueden ser propuestos según dos modalidades: Grupos de Investigación Académicos y Grupos de Investigación Institucionales.
1. Grupos de Investigación Académicos: son los colectivos de profesores y estudiantes que han iniciado un ejercicio académico y de estudio regular alrededor de una temática específica, que se encuentran en la fase de formarse y fortalecer su capacidad para la generación de propuestas, proyectos y resultados de investigación de demostrada calidad y pertinencia para la UNAE, y que desean consolidarse como grupos de investigación.
2. Grupos de Investigación Institucionales: son colectivos de profesores y estudiantes que, tras haberse consolidado como equipo y formado sobre una específica temática a través de un Grupo de Investigación Académico o un proyecto de investigación, deciden institucionalizar su trabajo investigativo para darle continuidad y permanencia. Los grupos de Investigación Institucionales tienen como objetivo la generación de propuestas, proyectos y resultados de investigación de de-

mostrada calidad y pertinencia para la UNAE, que puedan también servir de base al nacimiento y fortalecimiento de los programas de posgrado.
Las particularidades de estos Grupos son explicadas en el documento ***Lineamientos sobre los Grupos de Investigación*** anexo a la convocatoria.

Áreas de conocimiento:
Líneas de investigación de la UNAE:
1. *Educación-Cultura-Sociedad-Ciencia y Tecnología*. Esta línea de investigación cubre los temas que se relacionan de manera transversal, con los procesos educativos. Los cambios culturales, científicos y tecnológicos aportan de diversas maneras a la educación. Esta línea, centrada en temas educativos, incluye estudios sobre el sistema educativo, políticas educativas, sociología e historia de la educación, entre otros. También incluye la influencia de las TIC en la organización del sistema educativo.
2. *Procesos de aprendizaje y desarrollo*. Esta línea se relaciona con temas como las teorías del aprendizaje, clase invertida y "lesson study", aprendizaje basado en problemas, teorías y técnicas de motivación, las concepciones de educación de calidad, el rol de las prácticas pre-profesionales, entre otras.
3. *Diseño, Desarrollo y Evaluación del currículo*. Aquí se podrán incluir proyectos relacionados con el diseño de las mallas curriculares, evaluación curricular, métodos pedagógicos y diversidad vinculada a la heterogeneidad social y cultural y a los talentos y demás diferencias individuales. También se incluyen aquí los sistemas y métodos de evaluación de los aprendizajes y del desempeño de los diversos actores educativos, tales como directivos y docentes.
4. *Didácticas de las materias curriculares y la práctica pedagógica*. Aquí se incluyen las investigaciones relacionadas con las didácticas de cada una de las materias del curriculum y el estudio de buenas prácticas pedagógicas, igualmente relacionadas con el trabajo disciplinario. Se incluyen aquí temas relacionados con métodos y empleo de recursos, incluidos los relacionados con las TAC (Tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento), estudio de los agentes que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje y cuestiones relativas a las relaciones entre la didáctica y los contenidos disciplinares desde el punto de vista epistemológico y de transposición didáctica. El estado actual del currículo y/o la docencia en las escuelas ecuatorianas.
5. *Desarrollo profesional de los docentes*. Esta línea abarca las investigaciones relacionadas con la formación inicial de los docentes, las competencias que debe dominar para un desempeño profesional satisfactorio. También se deberá considerar los aspectos de formación una vez incorporado a la carrera, y a los aspectos que contribuyen con su mejoramiento y actualización permanente. También se cubre el tema del valor social y el atractivo de la profesión docente.
6. *Políticas y sistemas educativos de América Latina y el Caribe, en el marco de la educación comparada e internacional*. Esta línea de educación comparada incluye estudios que permitan establecer aprendizajes logrados en los sistemas educativos, análisis comparado de los diversos sistemas educativos, especialmente los de América Latina y el Caribe, y en todo el ámbito internacional y global.
7. *Organización escolar y contextos educativos*. Los docentes trabajan en escuelas que a su vez están situadas en localidades que suponen una diversidad de contextos territoriales, sociales y culturales. Esta área cubre las investigaciones relacionadas con la escuela, su organización, su gestión y su relación con el aprendizaje de los alumnos. El papel del director o rectos y su liderazgo y la influencia del contexto en las decisiones de gestión y pedagógicas.
8. *Educación para la inclusión y la sustentabilidad humana*. La inclusión de poblaciones previamente apartadas de la escolarización obligatoria, el problema de la deserción o expulsión escolar, las desigualdades patentes en los distintos itinerarios escolares, la segregación educativa, la educación de los desescolarizados, la problemática de los escolares en contexto de la emigración, la

pedagogía social, la atención al alumnado con las necesidades educativas especiales en función de sus posibles deficiencias mentales, motoras o sensoriales, y la justicia educativa, son algunos de los temas a los que se refiere esta área de investigación.
9. *Educación bilingüe e intercultural*. Esta línea promueve el estudio de las relaciones sociales pluriculturales y multi-lingüísticas, la comprensión de estos fenómenos sociales y la de sus implicaciones para la formación de formadores, para la educación en valores y para la pedagogía.

Condiciones de participación:

1. Para el personal de la UNAE:
Los docentes, estudiantes de grado o posgrado y los administrativos tendrán que cumplir los requisitos y las condiciones definidas por el documento ***Lineamientos sobre los Grupos de Investigación***.
Un investigador sólo puede presentar, como máximo, una (1) solicitud en calidad de Director/Subdirector/Coordinador.
Un investigador podrá participar en un máximo de dos (2) Grupos (uno Académico y uno Institucional) en calidad de co-investigador.
Los estudiantes de grado, posgrado y los administrativos pueden participar en calidad de co-investigador, como máximo, en un (1) grupo. Un estudiante puede utilizar la experiencia en el proyecto para realizar su trabajo de titulación, siempre y cuando él sea el autor principal de los resultados de ese trabajo. Los estudiantes que participen en el grupo deben estar involucrados en experiencias de investigación y no solo como ayudantes o auxiliares.
2. Para los investigadores de otras universidades e instituciones académicas y de investigación nacionales e internacionales:
El Investigador o investigadores externos deberán ser afiliados a otras universidades e instituciones académicas o de investigación, en calidad de docentes, investigadores, estudiantes de posgrado o grado.
En el caso de los docentes e investigadores deberán tener mínimo grado académico de maestría o equivalente, presentar hoja de vida con al menos tres (3) publicaciones en revistas indexadas en los últimos tres (3) años.
3. Para los estudiantes de otras universidades e instituciones académicas y de investigación nacionales e internacionales::
Los estudiantes externos de grado y posgrado deberán ser recomendados por un docente o investigador de su Institución. Cada estudiante solo se puede vincular a un (1) proyecto aprobado en esta convocatoria.
4. Para los trabajadores del sector público o productivo:
Los trabajadores del sector público o productivo necesitarán una carta de recomendación de la entidad del sector público o productivo a la que pertenece.

2) Preparación y procedimiento de presentación de las propuestas

El proyecto de investigación es el documento sobre el cual se realizará la evaluación. Constituye un medio de comunicación científica por el cual el investigador interactúa con el Consejo de Investigación, que dará un concepto sobre la calidad del mismo.
La propuesta debe ser presentada en español en los formatos dispuestos para ello, que son anéxos a la convocatoria:
FORMATO A: Grupos de Investigación Académicos
FORMATO B: Grupos de Investigación Institucionales

Documentación a entregar:

a) La carta de presentación del proyecto
b) La propuesta de investigación en los formatos predispuestos
c) Información básica de los estudiantes
d) Hoja de vida de los investigadores internos
e) Hoja de vida de los investigadores externos
f) Carta de cada investigador externo manifestando su intención en participar en el grupo
g) Cartas de recomendación/autorización para los estudiantes de grado y posgrado externos y para el personal externo del sector público o productivo.

Lugar de Entrega:
La propuesta y la documentación anexa, debe ser enviada por SGD a la Coordinación de Investigación en los tiempos estipulados por esta convocatoria.

Cronograma:

Etapa o actividad	**Fecha límite**
Apertura	17 de julio de 2018
Presentación pública a la comunidad universitaria	19 de julio de 2018
Talleres formativos para la presentación de los grupos dirigido a los investigadores interesados	entre 1 y 15 de septiembre de 2018
Cierre o plazo máximo para entrega de las propuestas.	30 de septiembre de 2018
Fase de Evaluación por la Coordinación de Investigación y por el Comité Tecnico de Investigación	Entre 1 y 15 de octubre de 2018
Fase de evaluación por el Consejo de Investigación	Entre 16 y 28 de octubre de 2018
Publicación de resultados	29 de octubre de 2018
Inicio de actividades de los grupos	1 de noviembre de 2018

Todas las notificaciones se realizarán por SGD a los docentes proponentes. De esta forma se entenderán notificados todos los interesados.

Compromisos:
Los compromisos y deberes de los grupos son explicitados en el documento ***Lineamientos sobre los Grupos de Investigación*** anexo a la convocatoria.

Aspectos financieros:
Esta convocatoria no contempla asignaciones de fondos a las propuestas.

3) Evaluación:

En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las siguientes fases:
Fase de revisión de requisitos de participación:
Será responsabilidad de la Coordinación de Investigación, quien contará con la asesoría del Comité Técnico de Investigación. En esta fase se verificará que la propuesta cumpla con todos los requisitos de participación establecidos en la convocatoria.
Fase de evaluación por el Consejo de Investigación:
El Consejo de Investigación, en las fechas determinadas en el cronograma, examinará la calidad de la propuesta en relación a las líneas de investigación de la UNAE.
El Consejo de Investigación tendrá en cuenta en su análisis y calificación, los siguientes criterios o directrices:

a) Calidad de la propuesta de investigación.
b) Pertinencia e impacto académico y social de la propuesta.
c) Aporte del proyecto a la formación del recurso humano.
d) Valor de la cooperación interinstitucional y su efecto multiplicador.

La decisión del Consejo de Investigación es inapelable e indiscutible.
El Consejo de Investigación publicará los resultados en una lista de grupos aprobados, en la página Web de la UNAE, sección: Investigación; subsección: Convocatorias y en el micrositio que se cree para esta convocatoria. Todas las notificaciones se realizarán también por SGD a los docentes proponentes. De esta forma se entenderán notificados todos los interesados.
Conflicto de intereses:
Los miembros del Consejo de Investigación o del Comité Técnico de Investigación que estén incluidos en conflicto de intereses, deben declararse impedidos para participar como tales en los casos específicos. Las personas que conozcan de la existencia de conflictos de interés deberán ponerlo en conocimiento del Consejo de Investigación.

4) Inicio

Plazo para el inicio de las actividades de los grupos:
Los grupos serán considerados activos desde el 1 de noviembre de 2018. Si pasado un mes, no se han firmado los documentos de aceptación sin una justa causa aceptada por el Comité Técnico de Investigación, los Grupos serán considerados inactivos.
Firma de documentos para el inicio:
Los servidores públicos de la UNAE firmarán el acta de compromisos.

5) Varios

Complementación de informaciones e indicaciones: La convocatoria se complementa con cuanto definido por el ***Reglamento de Investigación*** y el documento ***Lineamientos sobre los Grupos de Investigación*.**

Facultades Discrecionales: Las cuestiones no previstas, así como la interpretación del contenido de esta Convocatoria, serán resueltas de forma autónoma por el Consejo de Investigación. Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

Medios Probatorios: LA UNAE se reserva el derecho de verificar la información y/o documentación suministrada por los investigadores en los formatos, formularios y demás anexos de la propuesta, por cualquier medio probatorio válido y a su alcance.

Incumplimientos: El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por los servidores públicos beneficiarios de esta convocatoria, será sancionado conforme lo establece la ley, sin perjuicio de las demás acciones que pueda iniciar la UNAE o sanciones que establezca según su reglamentación interna.

Secretaría Operativa: La Coordinación de Investigación cumple las funciones de Secretaría Operativa de esta Convocatoria, pero no es instancia decisoria con respecto a las reclamaciones, objeciones o recursos que se presenten.

Información y Apoyo Administrativo: El Comité Técnico de Investigación es el encargado de brindar apoyo y asesoría a los investigadores en primera instancia.

Previo análisis interno del Consejo de Investigación, las bases de esta convocatoria fueron aprobados en la sesión del 16 de julio de 2018, respectivamente.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

PhD. MARÍA NELSY RODRÍGUEZ LOZANO, Vicerrectora de Investigación y Posgrado
PhD. JAVIER GONZÁLEZ DÍEZ, Coordinador de Investigación
PhD. RICARDO ENRIQUE PINO TORRENS, Coordinador de Gestión Académica de Posgrado
PhD. STEFOS EFSTATHIOS, Director de Calidad y Evaluación Institucional